

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE CONTADOR PÚBLICO

Informe de Evaluación

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA: Universidad Nacional de Salta

UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales -
Sede Tartagal

CARRERA: Contador Público

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de Salta, que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 2000.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en la Sede Tartagal se creó en el año 2011 en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta. En la Sede no se desarrollan otras carreras de grado o de posgrado de la Facultad. Además, no se informa en CONEAU Global la cantidad total de alumnos de la carrera durante el año 2018, al respecto se formula un requerimiento.

La misión institucional se encuentra explícitamente definida en el Estatuto de la Universidad (Resolución AU N° 01/96) y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera en la Resolución CD N° 280/18, y son de conocimiento público y contemplan el contexto social en el que se desenvuelve la carrera.

El Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa) (Resolución R N° 200/73) es el órgano que define la política de investigación científica y desarrollo tecnológico en la Universidad. Cuenta con un Reglamento de Funcionamiento (Resolución CS N° 232/99) donde se establece la creación de grupos de investigación y/o institutos en las Facultades; se impulsan, promueven y canalizan

las líneas de investigación vinculadas a la problemática del área correspondiente; se coordina e impulsan las tareas interinstitucionales, interdisciplinarias, intergrupo e interfacultades, entre otras funciones. Además, la Resolución Consejo de Investigación - CCI- N° 75/11 aprueba el Reglamento para la gestión de programas y proyectos de investigación que incluye los diferentes tipos de proyectos que pueden desarrollarse en la institución, los requisitos, subsidios y evaluación de los mismos y la publicación de resultados.

Asimismo, la Facultad cuenta con 4 Institutos de Investigación: el Instituto de Investigaciones Económicas (Resolución CD N° 97/88 y N° 174/17, Resolución CS N° 386/17 y Resolución CCI N° 001/17), el Instituto de Desarrollo Regional (Resolución CS N° 046/86), el Instituto de Administración de Empresas (Resolución CS N° 231/01) y el Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (Resolución CD N° 1032/08 y Resolución CS N° 558/08). Estos institutos se encuentran radicados en la Sede Central y tienen poca vinculación con la Sede Tartagal.

En el ámbito de la unidad académica se desarrolla actualmente 1 proyecto de investigación vinculado con la carrera: Eficacia académica, desgranamiento y deserción en la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Tartagal. En el mismo participan 9 docentes de la carrera (16% del cuerpo académico) y 1 alumno. Se observa que solo 4 docentes cuentan con horas para el desarrollo de actividades de investigación (2 docentes informan 8 horas, 1 docente informa 4 horas y 1 docente informa 2 horas). El Comité de Pares considera insuficiente la dedicación horaria del cuerpo académico para garantizar el correcto desarrollo y la continuidad de la investigación en la Sede lo que se evidencia en la escasa cantidad de proyectos presentados. Asimismo, se observa que la carrera no cuenta con proyectos de investigación disciplinares en el área de Contabilidad e Impuestos.

Además, si bien la institución presenta un plan de mejoras para incrementar la cantidad de docentes participantes en la actividad científica y mejorar la cantidad y calidad de la producción científica, se observa que no se informan los recursos financieros, el cronograma de actividades ni los resultados esperados, ni la cantidad de proyectos a implementar y sus temáticas, la cantidad de docentes que van a participar y sus dedicaciones y la cantidad de alumnos que se prevé que participen.

En síntesis, la cantidad de proyectos de investigación resulta insuficiente, los docentes que participan no cuentan con dedicación horaria para el desarrollo de los

misimos y la participación de alumnos es escasa. Por todo lo mencionado, se formula un requerimiento.

En CONEAU Global se informa que la Secretaría de Extensión Universitaria dependiente del Rectorado es la instancia encargada de establecer la política de extensión y vinculación con el medio de acuerdo con el Estatuto Universitario. Además, la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales es la encargada de brindar el apoyo administrativo para canalizar las políticas de cooperación interinstitucional y de vinculación con el medio, con previa aprobación del Consejo Superior de la Universidad. Sin embargo, no se presenta documentación que permita evaluar las funciones de las Secretarías ni los instrumentos utilizados para promover estas actividades. En este sentido, la institución presenta un plan de mejoras para aprobar un programa de extensión y vinculación al medio, sin embargo, éste no cuenta con información suficiente para su evaluación (actividades previstas, cronograma, fondos). Asimismo, no queda claro si se prevé aprobar un programa marco o un proyecto específico (del cual no se informan las líneas, docentes ni alumnos participantes). Por lo tanto, se formula un requerimiento.

En el ámbito de la Sede se desarrolla 1 proyecto de extensión vinculado con la carrera: “Frecuencia Universitaria. Un espacio de participación e intercambio profesional con la comunidad de Tartagal”. En el mismo participan 4 docentes de la carrera (7% del cuerpo académico) y 6 alumnos. En cuanto a la dedicación horaria de los docentes, se observa que 2 cuentan con 2 horas para el desarrollo de actividades de extensión y 2 no informan dedicación. El proyecto se considera pertinente, se vincula temáticamente con la carrera y tiene en cuenta las necesidades del medio, sin embargo, los docentes tienen escasas dedicaciones para su desarrollo. Al respecto, se formula un requerimiento. Por otro lado se recomienda incrementar paulatinamente el número de proyectos.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través de becas o asignación de cargos como auxiliares de investigación a los que se accede a través de concursos públicos convocados por el CIUNSa.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías y prácticas. La institución presenta 9 convenios para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada y Pasantías y 3 convenios de cooperación y asistencia técnica con instituciones como la Fundación para el análisis y la reflexión de argentina y el Consejo Profesional de Ciencias Economicas

de Salta. Se observa que la institución no presenta convenios para promover la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil, al respecto se formula un requerimiento.

Además, a través del Fondo de Capacitación Docente (Resolución CS N° 229/91), la institución financia pasantías en el país y en el extranjero y carreras de posgrado relacionadas con el perfeccionamiento pedagógico para docentes con la categoría de Profesor Adjunto o menor, y mediante Resolución CD N° 172/09 se constituye el Servicio de apoyo educativo destinado a docentes de la Facultad para atender las necesidades de capacitación permanente y para proponer acciones de formación a fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje. Además, la Sede cuenta con el Reglamento de Apoyo Económico (Resolución Sede Regional Tartagal -SRT- N° 503/18) para los docentes que realizan presentaciones como expositores en congresos o asisten a distintos eventos que aportan a la formación. Durante los últimos 3 años, en las 3 actividades de actualización y perfeccionamiento que se desarrollaron en evaluación y metodología de la enseñanza universitaria participaron 21 docentes de la carrera. El Comité de Pares considera que la institución cuenta con mecanismos adecuados para promover el perfeccionamiento de su equipo docente en los aspectos pedagógicos, pero no se presentan acciones de actualización disciplinar. En este sentido, se formula un requerimiento.

El Estatuto de la Universidad (Resolución AU N° 01/96) define la estructura organizativa de la institución y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Consejo Directivo, un Decano, un Vicedecano y 2 Secretarías: de Asuntos Académicos y de Investigación y de Asuntos Institucionales y Administrativos. Además, la Facultad está constituida por 10 Departamentos Docentes (Resoluciones CD N° 462/95 y N° 083/13) que tienen por función promover y coordinar las actividades de las cátedras que los constituyen; participar en los procesos de actualización y modificación de los planes de estudios; los programas de formación continua para graduados; el régimen de aprobación de asignaturas y de los requisitos curriculares, entre otras.

Asimismo, el Consejo Directivo (reglamentado por Resolución CD N° 113/86) cuenta con la asesoría permanente de 4 comisiones (Resolución CD N° 245/18): de Docencia, Investigación y Disciplina; de Ética, Reglamento e Interpretaciones; de Hacienda y Presupuesto; y de Posgrado y Extensión Universitaria. Por su parte, el

Decanato cuenta con la asesoría de las siguientes comisiones (Resolución Decanal -D- N° 635/18): Comisión de Ingreso y Retención; Comisión de Acreditación y Articulación; y Comisión de Pasantías y Becas.

Asimismo, en la sede Tartagal, se conformó una Comisión Asesora Temporaria (Resolución SRT N° 154/18) integrada por 9 docentes de la carrera y 1 Coordinadora. Sin embargo, durante la visita se observó que las funciones de esta Comisión no están definidas, la Coordinadora designada cuenta con una dedicación de 2 horas semanales para cubrir las funciones de gestión de la carrera y al tener carácter temporal no se ajusta a lo exigido en la Resolución Ministerial.

La institución detecta el déficit y presenta un plan de mejoras con el fin de gestionar ante el Consejo Superior la partida presupuestaria necesaria para la incorporación de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para ser destinado a la Dirección de Carrera. Sin embargo, no se presenta información sobre el candidato, documentos institucionales que comprueben su efectiva designación y no queda claro si el plan presentado es para la Sede Central o para la Sede Tartagal. Por todo lo señalado, se formula un requerimiento.

Además, no se informan en CONEAU Global instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Si bien durante la visita se constató la existencia de la Comisión de Seguimiento y Actualización Curricular (Resolución CD N° 120/18) no se presenta normativa que establezca su funcionamiento y procedimientos, tales como la frecuencia de los encuentros y la metodología de registro de los temas tratados en la Sede. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 28 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos en prevención de riesgo eléctrico, ergonométrica en la oficina, evacuación en caso de sismos e incendios, talleres anuales de SIU Guaraní y la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU, el sistema de Nube Privada y la Plataforma Moodle. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, si bien se informa que existe el Plan de Desarrollo Institucional de la UNSA (Resolución CS N° 382/17) no se presenta el anexo en CONEAU Global, motivo por el cual no puede ser evaluado. Al respecto, se señala un requerimiento.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2003, aprobado por (Resolución CS N° 321/03, modificada mediante las Resoluciones CS N° 032/11, N° 321/11, N° 598/15, N° 059/16 y N° 588/17), que comenzó a dictarse en el año 2003 y el Plan 2019, aprobado por Resolución CD N° 404/18 y ratificado por Resolución CS N° 439/18, que comenzó a dictarse en el año 2019.

El Plan 2003 tiene una carga horaria total de 2910 horas y se desarrolla en 4 años y 6 meses. El Plan 2019 tiene una carga horaria total de 2898 horas y se desarrolla en 5 años. Ambos planes se estructuran en 2 ciclos de enseñanza: el Ciclo Básico Común compuesto por 6 asignaturas comunes para todas las carreras de grado y el Ciclo Profesional compuesto por 26 asignaturas y presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2003	Carga horaria Plan 2019
Contabilidad e Impuestos	820	855	822
Jurídica	330	465	396
Administración y Tecnologías de la Información	600	270	302
Economía		270	252
Humanística	465	60	28
Matemática		450	420
Espacios de Distribución Flexible	385	0	410
Subtotal	2600	2370	2630
Espacio Final de Integración (PPS)	100	180	184
Total	2700	2550	2842

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2003 no cumple con la carga horaria mínima del área temática Administración y Tecnologías de la Información más Economía, de los Espacios de Distribución Flexible, ni con el total de 2700 horas establecido para el abordaje de los Contenidos Curriculares Básicos, Espacio de Distribución Flexible y PPS. Asimismo, el Plan 2019 tampoco cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para el área temática Administración y Tecnologías de la Información más Economía, ni con el mínimo de Humanística más Matemática.

Por otro lado, se observa en CONEAU Global que la carrera asignó en el Plan 2019 materias que incluyen contenidos curriculares básicos del área Humanística (como ética profesional, historia económica y social, concepto de ciencia, conocimiento científico y teoría y método científico) a los Espacios de Distribución Flexible, lo que no corresponde ya que este espacio tiene como objetivo la profundización, ampliación y actualización de contenidos curriculares básicos o de otros conocimientos en tanto sean afines a las áreas disciplinares. Al respecto, se formula un requerimiento.

Además, el Plan 2003 incluye 80 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial y 280 horas para materias optativas, siendo la carga horaria total de 2910 horas y el Plan 2019 incluye 56 horas para otros contenidos y 56 horas de materias optativas, siendo la carga horaria total de 2898 horas.

Con respecto a las optativas, cabe señalar que la institución solamente informó el menú de materias del Plan 2003. Estas materias abarcan temáticas que complementan los Contenidos Curriculares Básicos y podrían considerarse como Espacios de Distribución Flexible. Sin embargo, la institución no las informó de esa manera. Con respecto al Plan 2019, no se informa el menú de materias optativas por lo que no puede evaluarse su contenido. En este sentido, se señala un requerimiento.

El Plan 2003 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial, a excepción de Historia Económica y Social del área Humanística que se encuentra en una asignatura optativa. El Plan 2019 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2003	Formación práctica Plan 2019
Contabilidad e Impuestos	300	405	377
Jurídica	120	0	122
Administración y Tecnologías de la Información		0	168
Economía		0	126
Humanística		0	14
Matemática		225	210
Espacios de Distribución Flexible	180	0	184
Subtotal	600	630	1201
Espacio Final de Integración (PPS)	100	90	184
Total	700	720	1385

El Plan 2003 no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial para el área Jurídica, Espacios de Distribución Flexible y PPS, pero el Plan 2019 logra subsanar el déficit. Las actividades de formación práctica incluyen estudios de casos, análisis de incidentes críticos, ejercicios de simulación, trabajo en grupo de pares, trabajos individuales, resolución de situaciones problemáticas, debates, entre otras. En la visita se constató que la implementación de las actividades de formación práctica es adecuada.

El Plan de Estudios 2019 incluye un espacio final de integración en 5to año denominado Actividades Integradoras de la Práctica Profesional que consiste en 2 seminarios (Ética Profesional y Metodología de la Investigación Científica) y Talleres de Trabajos Finales Integradores. En la visita se informó que las Actividades Integradoras finalizan con el desarrollo de un Trabajo Final (Resoluciones CD N° 320/03, N° 321/03 y N° 322/03) para los alumnos de ambos planes de estudio, que consiste en un escrito original que evidencie la capacidad para abordar problemáticas reales correspondientes al campo de estudio profesional. El mismo debe plasmar determinados criterios teóricos, metodológicos y de rigor científico adquiridos a partir del desarrollo de alguna de las siguientes actividades: Práctica Profesional Supervisada; Pasantías, y/u otro tipo de prácticas (becas de trabajo, asistencia técnica y proyectos de

investigación aplicada); experiencia laboral equiparable (relacionada con aspectos de la profesión, realizada en el sector público o privado); o trabajos de aplicación desarrollados en los seminarios de práctica profesional. En la visita se observó que los Trabajos Finales eran adecuados.

Si bien se presenta el programa analítico del espacio curricular Práctica Profesional Supervisada donde se especifican los objetivos, la modalidad de trabajo y la evaluación, el Comité de Pares observa que la PPS no se encuentra reglamentada y no se especifica cómo se realizará la supervisión. Al respecto, se realiza un requerimiento.

Se observa que los convenios presentados para el desarrollo de la práctica profesional son con empresas y organismos públicos de la Ciudad de Salta, ubicados a 355 kilómetros de Tartagal por lo que no se asegura la disponibilidad de ámbitos para su desarrollo en la sede. Al respecto se formula un requerimiento.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados mediante la Resolución CS N° 489/84 que aprueba el Reglamento de Alumnos y en los programas analíticos y son conocidos por los estudiantes.

Con respecto a la articulación horizontal de los contenidos, en la visita se mencionó que se realizan reuniones de cátedra e intercátedra, sin embargo estas acciones no son sistemáticas y no se encuentran formalizadas. Asimismo, como se mencionó anteriormente, no se presenta normativa que dé cuenta de las acciones de la Comisión de Seguimiento y Actualización Curricular.

La carrera tiene un plan de transición (Resoluciones CS N° 407/18 y N° 440/18) donde se presenta un régimen de equivalencias de materias entre los 2 planes de estudios vigentes. No queda claro cómo se abordan los contenidos curriculares no contemplados en el Plan 2003 (del Área Humanística) para los alumnos que opten por pasarse de plan y no se informa la fecha de caducidad del Plan 2003, motivo por el cual se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares (Resolución CS N° 350/87) y el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución CS N° 661/88 y N° 522/89) que establecen que los cargos docentes se deberán proveer mediante concurso público de antecedentes y prueba de oposición. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Sin embargo, en la visita se observó que la institución no realiza evaluaciones periódicas a los docentes, al respecto se formula un requerimiento.

La carrera cuenta con 54 docentes que cubren 64 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	0	0	0	0	0
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	24	5	0	0	0	29
Jefe de Trabajos Prácticos	23	1	0	0	0	24
Ayudantes graduados	1	0	0	0	0	1
Total	48	6	0	0	0	54

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	25	2	0	0	0	27
Especialista	13	2	0	0	0	15
Magíster	8	2	0	0	0	10
Doctor	2	0	0	0	0	2
Total	48	6	0	0	0	54

Se observa que el 28% del cuerpo académico cuenta con título de Especialista, el 19% cuenta con título de Magister y el 4% cuenta con título de Doctor. El Comité de Pares recomienda profundizar la formación de posgrado en áreas disciplinares debido a

que la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público.

Con respecto a las dedicaciones, el 89% del cuerpo académico cuenta con una dedicación menor a las 9 horas semanales y que el 11% cuenta con dedicaciones entre 10 y 19 horas semanales. Las dedicaciones alcanzan a cubrir las horas de docencia pero son insuficientes para el adecuado desarrollo de las actividades de investigación y extensión, como ya se mencionó.

La institución presenta un plan de mejoras para incrementar las dedicaciones semiexclusivas en los cargos de auxiliares de la docencia entre los años 2019 y 2021. En el mismo se informa que el objetivo es solicitar al Consejo Superior la asignación de recursos presupuestarios a dichos efectos y que se analizará la distribución de los cargos, priorizando los primeros años de la carrera y los Departamentos Jurídico y Matemáticas. El plan de mejoras no es adecuado ya que no informa cuántos docentes serán beneficiados, de qué asignaturas, a qué actividades serán destinadas las horas (docencia, investigación, extensión, otras) y no queda claro cómo impacta en la Sede Tartagal, debido a que es el mismo que se presentó para la Sede Central. Además, si solo se incrementan las dedicaciones de los auxiliares no se asegura una mejora en las actividades de investigación ya que no están habilitados a dirigir proyectos. Tampoco se informan los recursos financieros que se prevé erogar.

Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La carrera cuenta con 1 docente perteneciente a la carrera de investigador del CONICET y 3 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 docente cuenta con categoría III, 1 docente cuenta con categoría IV y 1 docente cuenta con categoría V). Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento de Alumnos (Resolución CS N° 489/84). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un Curso Preparatorio para el Ingreso (CPriUn) donde se abordan conocimientos básicos de las áreas de Matemática e Introducción a las Ciencias Económicas y, como eje transversal, la Producción de Textos. El mismo contempla el desarrollo de actividades presenciales y virtuales, con colaboración del Servicio de Apoyo Educativo en forma conjunta con el Centro de

Estudiantes. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	134	125	0
Alumnos	396	308	0
Egresados	1	0	0

Los datos correspondientes a ingresantes, alumnos y egresados del año 2018 no fueron informados. Al respecto, se formula un requerimiento.

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, se observa que la deserción promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 41%. En este sentido, de los 88 ingresantes durante 2015 continuaron 52 (59%); de los 134 que comenzaron en 2016 iniciaron el segundo año 73 (54%), y de los 125 que cursaron primer año durante 2017 avanzaron al siguiente año 79 (63%).

Si bien la institución cuenta con la Comisión de Ingreso y Retención (Resolución CD N° 282/11) como instancia encargada de delinear propuestas de ingreso a la Facultad, la misma no cuenta con representantes en la Sede Tartagal. En la Sede no existe ningún mecanismo de apoyo o seguimiento de alumnos lo que impacta en una mayor deserción en primer año. Por lo tanto, se requiere implementar mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención de alumnos en los primeros años.

Mediante la Resolución CS N° 450/09 se establecen los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas para facilitar el acceso a los estudios o la prosecución de los mismos a aquellos alumnos que, al carecer de recursos económicos, observen un buen nivel académico y regularidad en sus estudios y la Beca de Formación (Resolución CS N° 470/09). La carrera tiene 17 alumnos becados actualmente.

Por otro lado, el cuadro de graduados por cohorte se encuentra incompleto. Si bien durante la visita se constató que la carrera cuenta con 4 graduados de las primeras cohortes de la carrera (2012-2013), se requiere completar dicha información en CONEAU Global.

Asimismo, si bien se informa que la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación realiza una encuesta a los graduados de la unidad académica (Resolución R N° 1046/15) y que mediante el Programa SIU KOLLA (Resolución R N° 1269/06) se realizan otras encuestas que permiten obtener información de sus graduados con el fin

de mejorar distintos aspectos de la vida académica y favorecer su participación, la institución no cuenta con una instancia responsable de realizar el seguimiento de los graduados de la carrera. Además, si bien cuenta con el Reglamento de becas de posgrado para graduados (Resolución CD N° 284/11) que prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, en la visita se constató que no se desarrollan acciones que efectivamente fomenten su participación en la institución. Además, como se mencionó anteriormente, no queda claro qué instancia es la encargada de realizar el seguimiento y la difusión de actividades. Al respecto, se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la el edificio de la Sede Regional Tartagal ubicada en Tartagal que es propiedad de la institución.

La institución cuenta con 9 aulas, 1 espacio para profesores, 1 sala de informática y 1 anfiteatro. Estas instalaciones permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos y son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Servicio Externo de Higiene y Seguridad del Trabajo. Asimismo, presenta los siguientes certificados: Informe de relevamiento de la Sede Tartagal firmado por una Licenciada en Higiene y Seguridad, realizado en noviembre de 2018.

La biblioteca se encuentra ubicada en la unidad académica y brinda servicios durante 11 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen control y administración de las publicaciones periódicas de hemeroteca (diccionarios, anuarios, enciclopedias en sus diferentes formatos); control y administración todas las colecciones de la biblioteca, en sus diferentes formatos; supervisar el movimiento diario de la biblioteca: solicitudes, préstamos, devoluciones y reservas; entre otras. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder bases de datos, tales como: Errepar y Erreius (Jurisprudencia, Doctrina y

Legislación); y a los boletines de Thomson Reuters y Checkpoint. La biblioteca se encuentra incluida en la red de bibliotecas PMB (Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas) en cooperación con otras instituciones de educación superior.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Informar los datos correspondientes a ingresantes, alumnos y egresados de la carrera del año 2018.

Requerimiento 2: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera de Contador Público e incrementar la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 3: Presentar normativa que establezca las políticas de extensión, funcionamiento de las secretarías intervinientes y programas de vinculación a la comunidad.

Requerimiento 4: Desarrollar actividades de actualización profesional para el cuerpo docente.

Requerimiento 5: Celebrar convenios para promover la relación con otras instituciones que posibiliten el intercambio y la movilidad estudiantil.

Requerimiento 6: Designar un responsable de la gestión académica de la carrera en la sede con antecedentes y dedicación acorde a la naturaleza del cargo.

Requerimiento 7: Presentar la normativa que establece el funcionamiento y procedimientos de la Comisión de Seguimiento y Actualización Curricular y asegurar el seguimiento del plan de estudios y su revisión periódica en la Sede Tartagal así como instancias de articulación horizontal de los contenidos.

Requerimiento 8: Anexar el Plan de Desarrollo de la Universidad e informar cómo se implementa en la carrera de Contador Público.

Requerimiento 9: Con respecto al plan de estudios:

- Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima por área temática en el Plan 2019
- Asignar correctamente en CONEAU Global las asignaturas con contenidos del área Humanística del Plan 2019.

- Informar el menú de asignaturas optativas del Plan 2019, informar si aportan contenidos al Espacio de Distribución Flexible, presentar los programas analíticos de estas asignaturas y toda otra información solicitada en CONEAU Global.
- Presentar el reglamento de la Práctica Profesional Supervisada informando sus características, modalidades, supervisión, evaluación, etc. Además, presentar convenios para asegurar la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS radicados en Tartagal.
- Formalizar la caducidad del Plan 2003 e informar cómo se acreditarán o complementarán los contenidos faltantes en el plan anterior al momento de pasarse al plan nuevo.

Requerimiento 10: Implementar mecanismos de evaluación periódica de los docentes.

Requerimiento 11: Aumentar las dedicaciones del cuerpo académico a fin de asegurar el desarrollo de las actividades de investigación y extensión previstas. Presentar un plan de mejoras específico para la Sede Tartagal.

Requerimiento 12: Implementar mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención de alumnos en los primeros años.

Requerimiento 13: Desarrollar políticas destinadas a graduados que efectivamente fomenten su participación en la institución y que aseguren un correcto seguimiento de los mismos. Además, completar el cuadro de graduados por cohorte.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Tender a incrementar el número de proyectos de extensión.
2. Profundizar la formación de posgrado en áreas disciplinares del cuerpo académico.

*Los **planes de mejora** que se presenten para subsanar los déficits existentes deben ser factibles y viables y especificar objetivos, acciones, recursos físicos, recursos humanos, cronogramas, resultados previstos e indicadores de avance. También se debe consignar en ellos los costos financieros (incluyendo fuente) de los resultados a obtener y todos aquellos aspectos referidos a su factibilidad y viabilidad presupuestaria. Asimismo, deben identificarse los responsables de su ejecución. En los planes debe poderse identificar claramente cuáles son los compromisos de mejoramiento que asume la institución y su impacto concreto y específico sobre la carrera que solicita la acreditación. Los planes de mejora deberán contar con el acuerdo expreso del Rectorado.*

Comité de Pares Evaluadores

1. Evelyn Becerra
2. Roberto Pasqualino
3. Mariana Cipicic
4. Cecilia Conci
5. Raul Di Santo
6. Horacio Guillermo Duret
7. Ines Mercedes Garcia Fronti
8. Carlos Luis Gowland
9. Carlos Eduardo Perez Poveda
10. Sergio Raimundo Zabala